



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de incorporación o cancelación de vehículos que se hayan autorizado para un permiso originario (bilateral) o permanente (país/país)

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite obtener una resolución que incorpora o cancela un vehículo de la flota de una empresa, autorizada para realizar transporte terrestre internacional entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay y/o entre dos puntos de Chile a través de territorio argentino.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones](#) o en la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#).

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas: representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Formulario de solicitud de incorporación y/o cancelación de vehículos de carga.](#)
- [Formulario de solicitud de incorporación y/o cancelación de vehículos de pasajeros.](#)

En ambos casos, el o la solicitante deberá acreditar la obtención del permiso originario (bilateral) y/o permanente (país/país).

- **Para la incorporación de vehículos**

- Formulario de incorporación, según corresponda.
- Copia del [certificado de anotaciones vigentes del vehículo](#), con no más de 30 días de antigüedad.
- Certificado de dimensiones emitido por una planta de revisión técnica clase A, por cada vehículo.
- En caso de contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing), debe adjuntar:
 - Copia del contrato leasing.
 - Copia notarial de la autorización de salida del país.
 - Completar declaración de responsabilidad de vehículos bajo arrendamiento mercantil (leasing).
 - Inscripción de mera tenencia en el registro nacional de vehículos motorizados (en caso de leasing).

- **Para la cancelación de vehículos:**

- Formulario de cancelación, según corresponda.
- Copia de la resolución en la que se incorpora el vehículo que se quiere cancelar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La misma que el permiso originario y/o permanente al que esté adscrito el vehículo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase:
 - Región Metropolitana: al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en [Aunátegui 139, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En otras regiones: a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(Seremitt\)](#), correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la incorporación y/o cancelación de un vehículo autorizado para transporte internacional, según corresponda.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud de permiso. Después de cinco días hábiles de presentado su requerimiento, y si no hay observaciones a los antecedentes, se otorgará el permiso solicitado.